

SEÑOR
JUEZ TRECE (13°) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES
DE BOGOTA D.C
E. _____ S. _____ D. _____

REFERENCIA: : PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE : SOCIEDAD BAYPORT COLOMBIA S.A
DEMANDADOS : MARÍA INÉS BATANERO DE CASTRO
RADICADO : 2019-00887

ASUNTO: APORTO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

CAROLINA ABELLO OTÁLORA, Abogada en ejercicio, mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Bogotá, identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de apoderada judicial de la entidad demandante dentro del proceso de la referencia, acudo a su despacho respetuosamente con el fin de **aportar la liquidación del crédito** de conformidad con lo preceptuado en el artículo 446 del Código general Del Proceso:

1. Me permito aportar a su despacho la liquidación del Crédito con fecha de corte el 03 de Julio de 2020. Por un valor total de **CATORCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$14.539.492,55) M/CTE.**

FECHA FINAL DE LIQUIDACION:	08-07-2020
SALDO INTERES DE MORA:	2.495.372,32
SALDO INTERES DE PLAZO:	0
SALDO CAPITAL:	12.044.120,23
TOTAL:	14.539.492,55

2. Del mismo modo me permito aclararle que el valor que se relaciona en la tabla de liquidación anexo se discrimina el capital acelerado, intereses de plazo e intereses moratorios teniendo en cuenta la tasa de interés ordenada por su despacho en el mandamiento de pago; así como los abonos realizados por el demandado, la fecha de estos y como se aplican a la liquidación del crédito.

Anexo

- Anexo el cuadro de liquidación correspondiente.

Señor Juez,



CAROLINA ABELLO OTÁLORA
C.C. No. 22.461.911 de Barranquilla
T.P. No. 129.978 del C.S. de la J.
Elabora: Miguel Esquivel 08/07/2020
BYP C-961



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
Juzgado Trece (13) de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá, D. C.

PROCESO No. 2019-887

LISTA No. 003

Recibido **EN TIEMPO** y queda a disposición de la parte contraria el (la) anterior
Liquidación del crédito, por el término legal, fijándose en lista hoy 10 NOV 2020
a las 8.00 a.m. Empieza a correr el traslado el 11 NOV 2020 a las 8.00 a.m. y vence el
13 NOV 2020 a las 5.00 p.m.

La Secretaria,

NATHALY ROCÍO PINZÓN CALDERÓN

